

Decreto No 51

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales

Decreta:

Artículo único: = Declarase insubstistente el nombramiento hecho en la señorita Maria Ortiz, para protera del Taller de Artes y Labores Manuales, y nombrase en su remplazo y para el resto del periodo en curso a la señorita Rosa Cispedes.

Comunique.

Dado en Bucaramanga a primero de Junio de mil novecientos veintidós.

Felipe Supa

Angel Manó Ortiz

Decreto No 52

por el cual se acepta una renuncia y se nombra en su remplazo

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades legales

Decreta:

Artículo único. Por renuncia aceptada al Señor José Luis Garz, despuesto de Agente de Policía al servicio de esta oficina, nombrase en su remplazo y para el resto del periodo en curso al Sr. R. Luis Francisco Acosta.

Désele posesión.

Dado en Bucaramanga a primero de Junio de mil novecientos veintidós

Felipe Supa

Angel Manó Ortiz